



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 030/2023

De 31 de marzo del 2023

QUE AUTORIZA el "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSI-LLALLAGUA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE-POTOSÍ LLALLAGUA", emitido por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua).

CONSIDERANDO:

En fecha 21 de marzo de 2023 se emite Informe Legal mediante CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0215/2023 con referencia INFORME LEGAL PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE APROBACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE POR EL GAM LLALLAGUA 80% 1.680.000,00 Bs. (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 BOLIVIANOS) A FAVOR DEL G.A.D. POTOSÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA emitido por el Abg. Manuel Lizarazu Murillo Director de Asesoría Legal.

En fecha 13 de marzo de 2023 se emite Informe Técnico mediante CITE: G.A.M.LL./SUPDIS22D/CITE 010/2023 con referencia TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE POR EL G.A.M. DE LLALLAGUA DEL 80% 1.680.000,00 BOLIVIANOS A FAVOR DEL G.A.D. DE POTOSÍ, PARA LA CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA emitido por Mario Caisina Quispe Tecnico Supervisor de Obras.

En fecha 17 de marzo de 2023 se emite Informe Financiero mediante CITE: N° 012/2023 con referencia TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE POR EL G.A.M. DE LLALLAGUA DEL 80% 1.680.000,00 BOLIVIANOS, A

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

FAVOR DEL G.A.D. DE POTOSÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA" emitido por Javier Hinojosa Griffits Director Financiero.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento al CONVENIO INTERGUBERNATIVO GADP.-DJD.Nº 029/2019 en su Clausula TERCERA DEL OBJETO (...) **COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**- Por su parte el Gobierno Autónomo Municipal compromete a transferir recursos económicos para la ejecución del proyecto en la suma de Bs. 2.100.000.00 (Dos Millones Cien Mil 00/100 Bolivianos) que constituyen el 30% del costo total del proyecto, a la cuenta Nº 10000006024587 "CUENTA ÚNICA GOBERNACIÓN" - CUG Banco Unión S.A. del GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.

El monto total que corresponde al Municipio deberá ser transferido en un 20% al inicio de la obra a la emisión de la orden de proceder, **EL 50% HASTA EL 20% DE EJECUCION DEL PROYECTO Y EL SALDO CORRESPONDIENTE AL 30% HASTA LA EJECUCION DEL 50% DEL PROYECTO.**

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

En la gestión 2022 ya se realizó la primera transferencia del 20% al inicio de obra a la emisión de la orden de proceder del proyecto, con un monto de 420.000,00 Bs.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.-

De la copia, adenda al convenio intergubernamental se tiene los siguientes datos generales del proyecto:

DETALLE	INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA	Convenio Intergubernativo GADP,-DJD.Nº 029/2019
ENTIDAD FINANCIERA	G.A.D. DE POTOSÍ - G.A.M. LLALLAGUA	Convenio Intergubernativo GADP,-DJD.Nº 029/2019
COSTO DEL PROYECTO	7,000,000,00 BS.	Convenio Intergubernativo GADP,-DJD.Nº 029/2019
MONTO A CUBRIR G.A.D. DE POTOSI	4,900,000,00 BS.	70,00% Convenio
MONTO A CUBRIR G.A.M. DE LLALLAGUA	2,100,000,00 BS.	30,00% Convenio

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en cumplimiento a la adenda al convenio intergubernativo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA", en el reformulado POA 2023, cuenta con recurso inscrito según el siguiente detalle:

DETALLE	INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
PRESUPUESTO PROGRAMADO CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA	1, 680, 000,00 BS.	Reformulado en la gestión 2023 Certificación Presupuestaria

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

DESCRIPCIÓN	Al Gobierno Autónomo Departamental	Certificación Presupuestaria
FUENTE	41 - 113	Certificación Presupuestaria
PARTIDA DE GASTO	77410	Certificación Presupuestaria
APERTURA PROGRAMÁTICA	1700031	Certificación Presupuestaria

Se debe realizar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE POR EL G.A.M. DE LLALLAGUA DEL 80% 1.680.000,00 BOLIVIANOS, A FAVOR DEL G.A.D. DE POTOSÍ**, para la **CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA**.

Por todo lo descrito, es que haciendo una revisión de toda la documental, es que **NO SE HA ENCONTRADO ERROR u OBSERVACION**, que no perjudique la celeridad del presente documento, es que se considera viable, legal y oportuno que: **EMITAN UNA RESOLUCION MUNICIPAL de TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL "CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA**, y Se debe realizar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE POR EL G.A.M. DE LLALLAGUA DEL 80% 1.680.000,00 BOLIVIANOS, A FAVOR DEL G.A.D. DE POTOSÍ**, para la **CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA**.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL:

QUE AUTORIZA el "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSI-LLALLAGUA".

ARTÍCULO PRIMERO: El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA la SUSCRIPCION del "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE CONTRAPARTE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSI-LLALLAGUA", el mismo esta descrito a detalle en el siguiente cuadro:

DETALLE	INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
PRESUPUESTO PROGRAMADO CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL NORTE POTOSÍ LLALLAGUA	1, 680, 000,00 BS.	Reformulado en la gestión 2023 Certificación Presupuestaria
DESCRIPCIÓN	Al Gobierno Autónomo Departamental	Certificación Presupuestaria
FUENTE	41 - 113	Certificación Presupuestaria
PARTIDA DE GASTO	77410	Certificación Presupuestaria
APERTURA PROGRAMÁTICA	1700031	Certificación Presupuestaria

ARTICULO SEGUNDO: (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4, artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en fecha 31 del mes de Marzo del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chiffaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Hualpa Carfear
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia